



ESTE DOCUMENTO ES
DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CUALQUIER USO NO AUTORIZADO
SERA SANCIONADO
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional N° 219-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

07 JUN 2007

VISTOS;

El Informe N° 089-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 06 de junio del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 224-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 08 de mayo del 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para los Servicios como Responsable de la Actividad "Mantenimiento de Condiciones Salubres en la Provincia Constitucional del Callao", con un Valor Referencial de S/.29,700.00 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de abril del 2,007; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante el Memorandum N° 465-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 11 de abril del 2007 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 321-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para los Servicios como Responsable de la Actividad "Mantenimiento de Condiciones Salubres en la Provincia Constitucional del Callao";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para los Servicios como Responsable de la Actividad "Mantenimiento de Condiciones Salubres en la Provincia Constitucional del Callao", con un Valor Referencial de S/.29,700.00 (Veintinueve mil setecientos con 00/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de abril del 2,007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. JESÚS SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración